



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 545 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 03 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 031-2008-GRH-CEPADS-CEO. de fecha 03 de Julio del 2008, del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras, ha elaborado las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008/GRH, (Segunda Convocatoria), para la **Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba"**. ubicado en el Distrito Multi Distrital, Provincia Huacaybamba, Región Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la **Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba"**;

Que, el valor referencial para la **Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba"**, asciende a la suma de S/. 26,712.00 (Veintiséis Mil Setecientos Doce y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 -CR/GRH;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencia General Regional  
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** las Bases de adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la **Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: “Reforestación con fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba”**. ubicado en el Distrito Multi Distrital, Provincia Huacaybamba, Región Huánuco;

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
*Juan Esteban y Nativarte*  
Econ. Mag. Juan Esteban y Nativarte  
Gerente General Regional